

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-01219-00. Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra de MOISES MACHADO CORDOBA.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad solicitante (folio 92 del expediente digital), mediante el cual solicita la terminación de las presentes diligencias por pago de la MORA de la obligación y la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas JSU-022, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa JSU-022, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra de MOISES MACHADO CORDOBA, por pago de la mora de la obligación, conforme a lo informado por la apoderada judicial de la entidad demandante, al folio 92.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas JSU 022. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión del citado vehículo.

Remítase por el Juzgado el oficio de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante y del demandado.

3° DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 013 Hoy 05 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ